| CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| Pública | X | Pública Clasificada | | Pública Reservada | |

**PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL**
**ETAPA CONTRACTUAL**

**MODIFICATORIO CONTRACTUAL NRO. 1 AL CONTRATO NRO CO1.PCCNTR.7438361 DEL 2025 SUSCRITO ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA Y UNIVERSO JIREH S.A.S.**

De conformidad con la solicitud remitida por el supervisor, se requiere modificar el Contrato nro **CO1.PCCNTR.7438361 DEL 2025**, así:

Que el Centro Agroindustrial del Meta suscribió con el contratista UNIVERSO JIREH S.A.S. contrato No. CO1.PCCNTR.7438361 de 2025 el cual tiene como objeto: "*Prestar El Servicio De Preparación Y Suministro De Raciones Alimentarias Diarias Para Los Aprendices Y Trabajadores Oficiales De Las Sedes Los Naranjos (Granada) Y El Hachón (Villavicencio) Del Centro Agroindustrial Del Meta Atendiendo Lo Establecido En El Plan De Bienestar Aprendices Y La Convención Colectiva De Trabajo Entre El Sena Y Sintrasena",* teniendo como fecha de inicio el día 10 de febrero de 2025, con fecha final de ejecución 05 de abril de 2025, encontrándose comprometido bajo el R.P. 11325 del 07 de febrero del año en mención la suma de $142.350.000 de los cuales $141.010.000 corresponde a la dependencia 911742 aprendices y $1.340.000 a la dependencia 911742 trabajadores oficiales.

Que, de acuerdo al reporte de ejecución presentado por el contratista hasta el día 06 de marzo según requerimiento de la supervisión en cumplimiento de la obligación contractual No. 35 "*El contratista debe contar con un software para registro de raciones alimentarias suministradas a los aprendices del SENA, de manera diaria, reporte que debe ser entregado diariamente a la supervisión del contrato.",* se advierte que del recurso comprometido para trabajadores oficiales de las sedes el Hachón y Naranjos se ejecutó el 100%, razón por la cual se requiere continuar con el servicio, siendo pertinente realizar adición por el valor de $399.653, lo cual equivale a 33 raciones para suplir la necesidad, según lo requerido por los beneficiarios de dicho servicio.

En cuanto a la alimentación e hidratación de los aprendices del centro de formación en sus sedes el Hachón y Naranjos se ha ejecutado financieramente el total de $126.527.060, quedando un saldo por el valor de $14.482.940 para continuar el servicio, sin embargo, el saldo a ejecutar no logra garantizar el servicio hasta la fecha de finalización del contrato que actualmente se encuentra en ejecución.

Bajo este contexto y teniendo presente que actualmente el centro de formación se encuentra adelantando el proceso contractual de selección abreviada de menor cuantía, en razón a la necesidad permanente que

se presente, se considera que la mejor opción para no tener una interrupción en el servicio en mención es realizar adición sobre la dependencia 911742 del Registro Presupuestal 11325 por la suma de $70.505.000 bajo la dependencia 911742 y $399.653 de la dependencia 911710, para un total de $70.904.653 sin superar el 50% del presupuesto inicialmente comprometido en dicho rubro.

Lo anterior, teniendo presente que el centro de formación cuenta actualmente con 70 aprendices internos en la sede los Naranjos y 68 en la sede el Hachón, aprendices que provienen de los 29 municipios del departamento del Meta, a quienes según normatividad vigente Guía de Apoyos de Sostenimiento señala que el apoyo socioeconómico del centro de convivencia incluye el apoyo de alimentación, para ello se transcribe lo señalado en el numeral 12.4Apoyo de Alimentación de Centros de Convivencia, así:

*"Es aquel que se otorga a los aprendices de formación laboral y formación tecnológica, que son beneficiarios de los centros de convivencia. Los aprendices de internados - centros de convivencia no participan en convocatoria de apoyos de alimentación temporal por que el servicio de internado incluye alimentación."*

En este orden de ideas, la supervisión lleva a cabo reunión a través de la plataforma TEAMS con el contratista para saber si se encuentran de acuerdo con proceder a modificar el contrato No. CO1.PCCNTR.7438361 de 2025 en el sentido de realizar una adición por el valor de $70.904.653, por lo cual el valor final del contrato quedaría en $ 213.254.653.

Así mismo se le indica, que al aceptar la modificación el contratista debe actualizar pólizas, ante lo cual interviene el representante legal, quien manifiesta que se encuentra de acuerdo con la solicitud de adición y por ende realizarán las gestiones correspondientes para la aceptación de la misma en SECOPII, así como la actualización de pólizas dentro de los términos establecidos.

**PRIMERO**. **MODIFÍQUESE** la cláusula del valor del contrato ya referenciado, el cual quedará así:

Adicionar el valor del contrato así:

R.P. 11325 del 08/02/2025
Vr. A Adicionar: Setenta Millones Quinientos Cinco Mil pesos ($70.505.000) M/cte.
Dependencia 91142
Rubro C-3603-1300-20-20305C-3603025-02

R.P. 11325 del 08/02/2025
Vr. A Adicionar: Trescientos Noventa y Nueve Mil Seiscientos Cincuenta y Tres Mil pesos ($399.653) M/cte.
Dependencia 911710
Rubro C-3603-1300-20-20305C-3603025-02

En este sentido la adición será por el valor total de $70.904.653, por lo cual el valor final del contrato quedaría en $ 213.254.653.

**DOCUMENTOS.** Los documentos que a continuación se relacionan se consideran parte integrante de la presente modificación y, en consecuencia, producen los mismos efectos y obligaciones jurídicas y contractuales:

) Informe de supervisión.
b) Solicitud del contratista.
c) Los demás documentos previos expedidos por la entidad con ocasión del proceso de modificación.

**ACTUALIZACIÓN DE LA GARANTÍA.** EL CONTRATISTA se obliga a actualizar las garantías que amparan el contrato, de conformidad con lo señalado en el presente documento, en caso de ser necesario.

**PERFECCIONAMIENTO.** El presente documento se perfecciona mediante la aceptación de las partes a través de la plataforma SECOP II. La publicación se realizará conforme a lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015.

**INMUTABILIDAD.** Las condiciones y cláusulas que no hayan sido modificadas en el contrato electrónico o en el presente documento continúan vigentes.

**PARA CONSTANCIA SE FIRMA, UNA VEZ LEÍDO Y ACEPTADO POR QUIENES EN ELLA INTERVINIERON, A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA SECOP II. LA FECHA DEL DOCUMENTO SERÁ LA QUE CONSTE EN LA REFERIDA PLATAFORMA, UNA VEZ SE SURTA EL RECONOCIMIENTO POR LAS PARTES.**

Firmado digitalmente por HECTOR EDUARDO RUIZ MONDRAGON Subdirector (e) Centro Agroindustrial del Meta
Fecha: 2025.03.12 12:03:04 -05'00'

**HECTOR EDUARDO RUIZ MONDRAGON**
Subdirector (e) Centro Agroindustrial del Meta

Elaboró: Ángela María Rodríguez Andrade - Supervisora del contrato
Revisó: Lina María Gómez Guerrero, Contratista Estructuradora
Revisó Jurídicamente: Elizabeth Gutiérrez